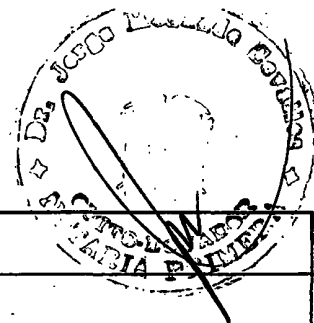




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

22 MAR 66 000002



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número mil cua
5	REFORMA DE ESTATUTOS	trocientos sesetiocho Bis.
6	QUE SE REALIZA EN	En la ciudad de Quito,
7		Capital de la República
8	"COMPAÑIA NACIONAL DE	del Ecuador, el día de
9	GAS C.A. CONGAS	hoy miércoles dieciocho
10		de Noviembre de mil no-
11	DE : S/. 70'000.000,00	vecientos ochenta y sie-
12	A : S/. 100'000.000,00	te; ante mí, doctor Jor-
13	AUMENTO: S/. 30'000.000,00	ge Machado Cevallos, No-
14		tario Primero de este
15	DI 3 COPIAS	Cantón, comparece el se-
16		ñor Ingeniero Ramiro Ro-
17	AMC.	sales Ramos, a nombre y
18		en representación de la
19		COMPAÑIA NACIONAL DE GAS
20	C.A. CONGAS, en su calidad de Presidente y además como	
21	Gerente General Encargado, y debidamente autorizado pr	
22	la Junta General de Accionistas, según consta de los	
23	documentos habilitantes que se agregan a esta escritura	
24	pública. El compareciente es de nacionalidad	
25	ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta	
26	ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a	
27	quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el	
28	Notario, en el objeto y resultados de esta escritura	

1 que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de

2 acuerdo con la minuta, cuyo tenor es el siguiente: - -

3 SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en su registro de

4 escrituras públicas una de la que conste el aumento de

5 capital y reforma de estatutos que otorga el Ingeniero

6 Ramiro Rosales Ramos, en su calidad de Presidente y

7 además como Gerente General Encargado por falta del

8 titular de la COMPANIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.,

9 conforme lo acredita con el nombramiento debidamente

10 inscrito y certificado que se acompaña, de acuerdo con

11 las siguientes cláusulas: PRIMERA. a) COMPANIA

12 NACIONAL DE GAS CONGAS C.A. se constituyó mediante

13 escritura pública celebrada el cinco de febrero de mil

14 novecientos setenta y seis ante el Notario Público

15 Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya,

16 aprobada por la Superintendencia de Compañías por

17 RESolución número cinco mil doscientos noventa y tres

18 de diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y

19 seis, e inscrita en el Registro Mercantil de este

20 Cantón, bajo el número ciento veinte y cinco, el veinte

21 y cuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.

22 b) Mediante escritura pública otorgada ante el mismo

23 Notario Segundo del Cantón Quito, el treinta y ~~uno~~ de

24 Agosto de mil novecientos setenta y ocho la compañía

25 procedió a aumentar su capital a seis millones de

26 sucres (S/. 6'000.000,00) y reformar sus estatutos,

27 actos que fueron aprobados por resolución número ocho

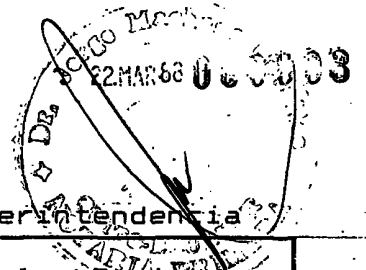
28 mil cuatrocientos siete de veinte y siete de junio de



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 mil novecientos setenta y nueve, de la Superintendencia
2 de Compañías, que se inscribió en el Registro
3 Mercantil del Cantón Quito bajo el número quinientos
4 noventa y tres, tomo ciento diez, el veinte y nueve de
5 junio de mil novecientos setenta y nueve. c) COMPAÑIA
6 NACIONAL DE GAS CONGAS C.A. aumentó su capital social
7 en dos millones ciento dos mil sucres (S/.
8 2'102.000,00) elevándolo por consiguiente a ocho
9 millones ciento dos mil sucres (S/. 8'102.000,00)
10 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
11 Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya, el
12 veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta,
13 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
14 resolución nueve mil trescientos noventa y tres de
15 nueve de julio de mil novecientos ochenta e inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo cantón con el número
17 seiscientos cincuenta y nueve, tomo ciento once. d)
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
19 Primero de este Cantón el tres de marzo de mil
20 novecientos ochenta y tres, aprobada por la
21 Superintendencia de Compañías por resolución número
22 doce mil trescientos cincuenta y cuatro de veinte y
23 ocho de marzo del indicado año e inscrita en el
24 Registro Mercantil, bajo el número trescientos treinta
25 y nueve, tomo ciento catorce, el diecinueve de abril de
26 mil novecientos ochenta y tres, la COMPAÑIA NACIONAL DE
27 GAS CONGAS C.A. aumentó su capital social a quince
28 millones de sucres (S/. 15'000.000,00). e) Mediante

1 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del

2 Cantón Quito el primero de diciembre de mil novecientos

3 ochenta y tres, aprobada por la Superintendencia de

4 Compañías mediante Resolución número doce mil

5 ochocientos dos de treinta de diciembre de mil

6 novecientos ochenta y tres e inscrita en el Registro

7 Mercantil en la misma fecha, COMPAÑIA NACIONAL DE GAS

8 CONGAS C.A. aumentó su capital social en la suma de

9 diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00) llevándolo

10 por consiguiente éste a veinte y cinco millones de

11 sucres (S/. 25'000.000,00). f) Por escritura pública de

12 veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y

13 seis otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,

14 aprobada ^{por} la Superintendencia de Compañías mediante

15 Resolución número ochenta y seis punto uno punto uno

16 punto uno punto T- cero mil ochocientos setenta y siete

17 de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos

18 ochenta y seis; inscrita en el Registro Mercantil bajo

19 el número mil quinientos setenta, tomo ciento

20 diecisiete el veinte y siete de noviembre del mismo

21 año, Compañía Nacional de Gas CONGAS C.A. aumentó su

22 capital social en la suma de cuarenta y cinco millones

23 de sucres (S/. 45'000.000,00) llevándolo por

24 consiguiente a setenta millones de sucres (S/.

25 70'000.000,00). g) La Junta General de Accionistas de

26 la COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A. celebrada el

27 treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete,

28 resolvió aumentar el capital social de la COMpañía en



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5



1 treinta millones de sucres (S/. 30 000.000,00),
2 elevándolo por consiguiente a cien millones de sucres
3 (S/. 100 000.000,00), según consta del acta de dicha
4 Junta General cuya copia certificada se agrega, a fin
5 de que usted, señor Notario, se sirva transcribirla
6 como parte integrante de la presente escritura pública,
7 y cuyo texto es el siguiente: "ACTA DE LA JUNTA GENERAL
8 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DE GAS C.A.
9 CONGAS. En la ciudad de Quito, a las diecisiete horas
10 treinta minutos del día jueves treinta de julio de mil
11 novecientos ochenta y siete, en el domicilio de la
12 COMpañía, tiene lugar la Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas de la COMPAÑIA NACIONAL DE GAS C.A.
14 CONGAS con la asistencia de las siguientes personas:
15 Ingeniero Ramiro Rosales Ramos, en su calidad de
16 Presidente y Gerente General subrogante, señor Jorge
17 Andino Castro, en su calidad de Vicepresidente;
18 Ingeniero Alberto Rosales Ramos, en representación de
19 ECUATORIANA DE ARTEFACTOS S.A. ECASA; Licenciado Pablo
20 Ruiz Pérez, en representación de COMERANDINA CIA.
21 LTDA.; y Señor Santiago Ruiz Oños por sus propios
22 derechos, asiste también el Comisario Economista
23 Patricio Calderón. Para efectos de esta Junta se
24 procede a designar un Secretario Ad-hoc, nominación que
25 recae en la persona del señor Luis Salazar Jaramillo.
26 El Presidente pide a Secretaría que informe si existe
27 el quórum reglamentario para instalar la Junta. EL
28 Secretario expresa que existe el quórum legal y

estatutario, toda vez que se encuentra presente el

noventa y nueve punto cincuenta y tres por ciento del

Capital Social, que se descompone de la siguiente

manera: - - - - -

ACCIONISTAS.

No. DE ACCIONES

ECUATORIANA DE ARTEFAC-

TOS S.A. ECASA (REPRE-

SENTADA POR SU GERENTE

GENERAL ING. ALBERTO

ROSALES)

48.630

COMERANDINA CIA. LTDA.

(REPRESENTADA POR SU

GERENTE LCDO. PABLO

RUIZ)

20.237

SANTIAGO RUIZ OROS

805

TOTAL

69.672

En tal razón, el Presidente dispone que se de lectura a

la Convocatoria publicada en el Diario "La Hora", el

día dieciseis de julio de mil novecientos ochenta y

siete, cumpliendo con el plazo establecido por la Ley,

excluyendo los días correspondientes a las fechas de

publicación y de realización de la Junta. EL Secretario

procede a dar lectura de la mencionada Convocatoria,

cuyo texto es el siguiente: "De acuerdo con la Ley y

los estatutos, se convoca a los señores accionistas de

la COMPAÑIA NACIONAL DE GAS C.A. CONGAS, a la Junta

General Extraordinaria que se celebrará el día jueves

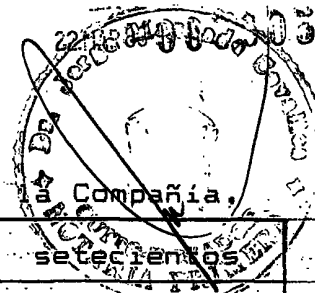
treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, a



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7



1 las diecisiete horas, en las oficinas de la Compañía,
2 ubicadas en la Avenida Doce de Octubre mil setecientos
3 veinte y uno y Alfredo Baquerizo. El Orden del Día será
4 el siguiente: Uno. REparto de Utilidades. Dos. Aumento
5 de Capital y Reforma de Estatutos. De manera especial
6 se convoca al Comisario de la Compañía, Economista
7 Patricio Calderón S. Quito, quince de julio de mil
8 novecientos ochenta y siete. Ingeniero Ramiro Rosales
9 Ramos. PRESIDENTE. La Presidencia pone en consideración
10 de los accionistas el Orden del Día, el mismo que es
11 aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a conocer
12 los respectivos puntos: Uno. Reparto de utilidades: A
13 propuesta del licenciado Pablo Ruiz, la Junta resuelve
14 por unanimidad, repartir un dividendo de nueve millones
15 de sucres que será pagado a los accionistas en
16 proporción a sus acciones, con cargo a la cuenta de
17 Reserva Facultativa. Sobre este dividendo se dedujo ya
18 el Impuesto a la Renta que corresponde hacer a la
19 Compañía, y por lo tanto, se expedirá el respectivo
20 certificado a los accionistas. El dividendo será pagado
21 dentro de los treinta días posteriores a esta fecha.
22 Dos. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: A
23 propuesta del Ingeniero Alberto Rosales y, con el
24 objeto de que la compañía pueda cumplir con todas los
25 planes de inversión aprobados por el Directorio, la
26 Junta aprueba por cuarenta y ocho mil seiscientos
27 treinta votos a favor y veinte y un mil cuarenta y dos
28 votos en contra, un aumento de capital por treinta

1 millones de sucres, para ser pagado en numerario o por

2 compensación de créditos, dentro de los treinta días

3 siguientes a la fecha en que termine el plazo que

4 tienen los accionistas a suscribir el aumento, para lo

5 cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

6 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, se

7 procederá a publicar por la prensa el aviso respectivo.

8 EL licenciado Pablo Ruiz expresa que su oposición se

9 debe a que considera que este tema no ha sido estudiado

10 detenidamente. La Junta autoriza a la Administración

11 para que los valores no suscritos por los accionistas

12 sean ofrecidos a los otros accionistas o a terceros,

13 hasta completar el monto del aumento acordado. Se

14 autoriza también a la Administración a negociar entre

15 los accionistas, fracciones si las hubiere, en el

16 aumento de capital acordado. La Junta resuelve también

17 por cuarenta y ocho mil seiscientos treinta votos a

18 favor y veinte y un mil cuarenta y dos votos en contra,

19 reformar el Artículo Quinto de los estatutos sociales,

20 el mismo que dirá: "CAPITAL : El Capital Social es de

21 CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00), dividido

22 en CIEN MIL (100.000) acciones nominativas y ordinarias

23 de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una". La Junta

24 dispone que el Presidente procede a la brevedad

25 posible, a elevar a escritura pública el aumento de

26 capital y la reforma de estatutos que se han aprobado

27 en esta Junta y cumplir con las demás formalidades

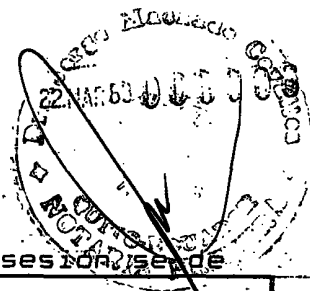
28 previstas en la Ley. EL Presidente concede un receso



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9



1 para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da

2 lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Se

3 levanta la sesión a las diecinueve horas. El

4 Secretario deja constancia que ha incorporado al

5 expediente los siguientes documentos: Convocatoria a la

6 Junta y aquellos que acreditan las representaciones de

7 las personas jurídicas. (firmado) INGENIERO RAMIRO

8 ROSALES RAMOS. PRESIDENTE. (firmado) ECONOMISTA LUIS

9 SALAZAR JARAMILLO, SECRETARIO AD-HOC. RAZON: Es fiel

10 copia del acta original que reposa en los archivos de

11 la Compañía. (firmado) INGENIERO RAMIRO ROSALES RAMOS,

12 PRESIDENTE." HASTA AQUI EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL

13 ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE GAS C.A.

14 CONGAS. - - - SEGUNDA. Con los antecedentes expuestos,

15 el Ingeniero Ramiro Rosales Ramos en las calidades

16 expresadas a nombre de la COMPAÑIA NACIONAL DE GAS

17 CONGAS C.A., debidamente autorizado por la Junta

18 General, expresamente declara: a) Que eleva el capital

19 social de la compañía en la suma de treinta millones de

20 sucres (S/. 30'000.000,00) aumento que se halla

21 íntegramente suscrito y pagado en la forma que a

22 continuación se indica: - - - - -

23	ACCIONISTA	AUMENTO DE	COMPENSACION	APORTE	NUEVO
24		CAPITAL	DE CREDITOS	EN NUMERO	CAPITAL
25			CON DIVIDENDOS	RARIO	TAL
26			DOS		
27		ECUATORIANA			
28		DE ARTEFACTOS			

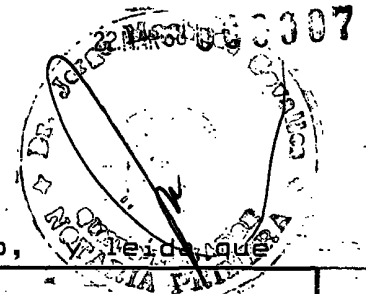
1	S.A. ECASA	20'841.000	6'252.300	14'588.700	69'471.000
2	COMERCIALI-				
3	ZADORA ANDINA				
4	CIA. LTDA. CO-				
5	MERANDINA	8'673.000	2'601.900	6'071.100	28'910.000
6	SANTIAGO				
7	RUIZ	345.000	103.500	241.500	1'150.000
8	JOSE MARIA				
9	PEREZ	90.000	27.000	63.000	300.000
10	ERNESTO				
11	ARGUDO	51.000	15.300	35.700	169.000
12		30'000.000	9'000.000	21'000.000	100'000.000
13	Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.				
14	b) Que se reforma el Artículo Quinto de los estatutos				
15	sociales, el mismo que dirá: "CAPITAL: EL Capital				
16	Social es de cien millones de sucres (S/.				
17	100'000.000,00), dividido en cien mil acciones				
18	nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una (S/.				
19	1.000,00)". c) Que se eleva a escritura pública				
20	del acta de la Junta General de Accionistas				
21	de treinta de julio de mil novecientos ochenta				
22	y siete. Usted, señor Notario, se servirá				
23	agregar las cláusulas de estilo e incorporar los				
24	documentos habilitantes. Firma la minuta el doctor				
25	Francisco Rosales Ramos, Abogado. Matricula número				
26	quinientos ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta que				
27	queda elevada a escritura pública con todo el valor				
28	legal. Para la celebración de esta escritura, se				



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 11



1 observaron los preceptos legales del caso, y de lo que
2 le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica
3 y firma conmigo en unidad de acto, de lo que también
4 doy fe. - (firmado) Ingeniero Ramiro Rosales Ramos.
5 Cédula de ciudadanía número cero cincuenta cero cero
6 ocho novecientos setenta y cinco cero. Cédula de
7 control tributario número cero cero quinientos siete.
8 El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. - -

9 D O C U M E N T O S
10 H A B I L I T A N T E S

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO
EN
BLANCO



COMPAÑIA NACIONAL DE GAS

QUITO: 12 de Octubre No. 17-21
y Alfredo Baquerizo
Telfs.: 520-790 - 231-461
Plantas: Panamericana Sur Km. 7 1/2
Telf.: 261-935
GUAYAQUIL: C. J. Arosemena Km. 4 1/2
Telfs.: 388-471 - 389-131

Quito, Abril 15, 1987

Señor Ingeniero
RAMIRO ROSALES RAMOS
Ciudad.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 10 de Abril de 1987, tuvo el acierto de elegir a usted para Presidente de CONGAS C.A., por el período que estatutariamente falta por completarse, esto es hasta la fecha en que se reúna la próxima Junta General Ordinaria a realizarse en 1988.

Las atribuciones y deberes que a usted le corresponden constan de la Escritura de Constitución Social otorgada ante el Notario doctor José Vicente Troya, el 5 de Febrero de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil N° 125, el 12 de Marzo de 1976.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía tiene el Gerente General.

Muy atentamente,

Jorge Andino Castro
PRESIDENTE DE LA JUNTA

En esta fecha acepto el cargo de Presidente de CONGAS C.A., al que se refiere el nombramiento que antecede.

Ramiro Rosales Ramos

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el N° 26 del 118.
Registro de Nombramientos, Quito,
a 26 de Abril de 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RA--

- CONGAS ES SEGURIDAD Y SERVICIO -

227 ARS 60000
Jorge Marchán Fiallo

1 ZON: A Petición verbal del doctor Hugo Salvador Cruz, con
2 matrícula profesional número veinte y uno ochenta y dos,
3 del Colegio de Abogados de Quito.- El día de hoy en el Re-
4 gistro de Escrituras Públicas del presente año, de la Nota-
5 ría Vigésima Quinta a mi cargo, y en una foja útil protocoli-
6 zó el nombramiento que antecede.- Quito, a ocho de julio
7 de mil novecientos ochenta y siete.- EL NOTARIO.- Firmado)
8 Doctor Jorge Marchán Fiallo.- NOTARIO VIGESIMO QUINTO.- Si-
9 gue un sello.-

10
11
12 Se protocolizó ante mí, en fe de ello con-
13 fiero, ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA SELLADA, debidamente
14 firmada en Quito, a ocho de julio de mil novecientos ochenta
15 y siete.-



Jorge Marchán Fiallo
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Quito - Ecuador



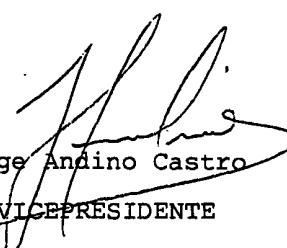
COMPAÑIA NACIONAL DE GAS

QUITO: 12 de Octubre No. 17-21
y Alfredo Baquerizo
Telfs.: 520-790 - 231-461
Planta: Panamericana Sur Km. 11 1/2
Telf: 613-009

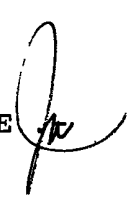
GUAYAQUIL: C.J. Arosemena Km. 4 1/2
Telfs.: 388-471 - 389-131

C E R T I F I C A D O

CERTIFICO que por falta del titular y de acuerdo con los estatutos sociales de COMPAÑIA NACIONAL DE GAS C.A. "CONGAS" se halla encargado de las funciones de Gerente General, el Presidente - Ing. Ramiro Rosales R.


Jorge Andino Castro

VICEPRESIDENTE

TESTADO: y uno- NO CORRE. ENMENDADO: siete- VALE 

Se o-

- CONGAS ES SEGURIDAD Y SERVICIO -



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

22 MAR 68 000009

1 torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA

2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez y

3 ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete .-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Ru

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución Número 88.1.1.1.00244 de fecha 10 de Febrero de 1988, tomé razón de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS CONGAS C.A.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón 118 de Noviembre de 1987, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía celebrada en esta Notaría el 5 de Febrero de 1976.

Quito, 19 de Febrero de 1988.



DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA SEGUNDA QUITO - ECUADOR



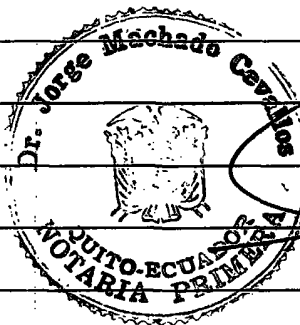


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

22 MAR 88 000010

1 ZON: Mediante Resolución No. 88.1.1.1.00244, emitida el
2 10 de Febrero de 1988, por el Doctor Ernesto
3 Andrade Velóz, Superintendente de Compañías Interino,
4 se aprueba el aumento de capital y la reforma de
5 estatutos de la compañía denominada "COMPAÑIA NACIONAL
6 DE GAS CONGAS C.A."; y, dando cumplimiento a lo
7 dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución,
8 senté razón de esta aprobación al margen de la
9 matriz de la escritura pública otorgada en esta
10 Notaría el 18 de Noviembre de 1987, la misma que hace
11 referencia al aumento de capital y la reforma de
12 estatutos de la compañía anteriormente mencionada. - -
13 Quito, a 29 de Febrero de 1988.



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número 244 del Sr. Superintendente de Compañías, Enterina de 10 de
3 febrero de 1988, bajo el número 335 del Registro Mercantil, tomo 119.-
4 Se tomó nota al margen de la inscripción número 125 de 24 de febrero
5 de 1976, a fs 418 vta del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archi-
6 vada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumen-
7 to de Capital y Reforma de Estatutos de "COMPAÑIA NACIONAL DE GAS S
8 CONGAS C.A.", otorgada el 16 de noviembre de 1987, ante el Notario
9 Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se da así cumpli-
10 miento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución
11 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
12 de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mis-
13 mo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 2036.- Quito, a
14 tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO